

Cuarta Reunión  
Managua, Nicaragua, 20 de mayo de 1958

COORDINACION DE CLASIFICACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS

Informe preparado por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas

1. Con arreglo a la Resolución 21 (CCE), aprobada por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano el 26 de enero de 1956, el Subcomité de Coordinación Estadística incluyó en su programa de trabajo para 1957-1958, como uno de sus temas, la coordinación de clasificaciones de ingresos y egresos presupuestarios (véase la Resolución 43 (SC.2)). En el presente documento se hace una breve reseña de la evolución reciente en esta materia, con especial referencia a los progresos realizados en las repúblicas centroamericanas.

2. Como consecuencia de la expansión de las actividades desarrolladas por los gobiernos en las últimas décadas, economistas y estadígrafos han realizado análisis de las mismas a base de los criterios de clasificación más generalmente aplicables a los distintos países, y que en un grado considerable son independientes de la estructura de las instituciones dentro de las cuales funcionan los organismos gubernamentales de cada país. Las clasificaciones de las transacciones del Estado por categoría económica y funcional proporcionan la información necesaria a los efectos del análisis económico y de la formulación de las políticas fiscales. Al mismo tiempo, se pueden obtener datos de mayor comparabilidad internacional, puesto que estos nuevos sistemas de clasificación se basan en criterios de aplicación general. Por lo tanto, la labor realizada recientemente en esta materia en los distintos países ha contribuido al adelanto en dos aspectos: a) mejoramiento de las normas nacionales existentes, y b) aumento de las posibilidades de una coordinación internacional de las estadísticas relativas a la hacienda pública.

3. El interés cada vez mayor que han despertado estas nuevas clasificaciones de las cuentas del sector público ha tenido como consecuencia la organización de reuniones técnicas regionales bajo los auspicios de las Naciones

/Unidas

Unidas (la Administración de Asistencia Técnica, las comisiones económicas regionales y la Subdirección Fiscal y Financiera de la Dirección de Asuntos Económicos). La primera reunión técnica sobre problemas de clasificación y administración presupuestarias se celebró en 1953 en la ciudad de México, donde se presentó como documento de trabajo un anteproyecto de Manual de clasificación de las cuentas del Estado preparado por la Subdirección Fiscal y Financiera de Naciones Unidas. En el informe de esa reunión técnica (ST/TAA/Ser./C/14) se subrayó la necesidad de "compilar y clasificar la información que facilitará la tarea de apreciar la influencia actual o potencial de las actividades gubernamentales en la economía nacional", y de establecer "nuevos métodos de presentación y administración del presupuesto necesarios para formular y aplicar normas de política fiscal tendientes a un desarrollo económico equilibrado y no inflacionario". La reunión técnica realizó un análisis crítico del proyecto de Manual, y propuso en su informe la revisión de algunos aspectos de los sistemas de clasificación que en él se presentaban.

4. En la Conferencia Interamericana de Estadística celebrada en 1955 en Petrópolis, Brasil, se aprobó una resolución que se sometió a los países de la América Latina, para que la estudiaran e hicieran observaciones con el propósito de que las tuviese en cuenta y formulara un programa mínimo y un sistema de presentación de las estadísticas de la hacienda pública preparado por la Subdirección Fiscal y Financiera de Naciones Unidas. Los sistemas de clasificación que figuran en el documento, titulado Clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y su función (3246 b (IASC) - 3/15/700) se basan en los que se examinan en las versiones anteriores del Manual.

5. La labor de reclasificación presupuestaria realizada en las repúblicas centroamericanas se inició en 1952 en El Salvador y Honduras, y ha recibido un gran impulso como consecuencia de la reunión técnica presupuestaria celebrada en 1953, de las versiones anteriores del Manual para la clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y su función y, hasta cierto punto, de un documento anterior

/preparado

preparado por la Subdirección Fiscal y Financiera antes mencionada<sup>1/</sup>, que contiene una clasificación económica modelo de las transacciones del Estado.

6. Los presupuestos de El Salvador y de Nicaragua contienen, a partir de 1953 y 1954/55 respectivamente, una clasificación por tipos de gasto, que podría servir de base para aplicar las reclasificaciones económica y funcional presentadas en el Manual.

7. En Honduras, el trabajo de reclasificación se inició en el Departamento de Estudios Económicos del Banco Central, en relación con la preparación de las cuentas de ingresos nacionales correspondientes al período transcurrido entre 1924-25 y 1951-52. La clasificación empleada se basó fundamentalmente en los modelos presentados en la Estructura del presupuesto y clasificación de las cuentas del Estado. Recientemente, la Oficina del Contralor General de Honduras se ha hecho cargo de esta labor, y el Informe que abarca el ejercicio económico de 1954-1955 contiene datos sobre las transacciones del gobierno central, incluidas las de los organismos independientes y las empresas del Estado, clasificadas según su carácter económico y su objetivo.

8. En Costa Rica la reforma presupuestaria se inició en 1954 en que se formuló un "Presupuesto de Ejecución " con base en programas de trabajos determinados. Posteriormente se elaboró en la Oficina del Presupuesto una clasificación de carácter económico, que se publicó por primera vez en forma detallada en el Anexo informativo del proyecto de Ley de presupuesto para 1957, junto con un "Resumen de gastos por funciones y por carácter económico".

9. En marzo de 1958 se publicó en inglés una versión totalmente revisada de un Manual para la clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y su función (ST/TAA/M.12). En breve aparecerán las versiones en español y francés.

<sup>1/</sup> Naciones Unidas. Estructura del presupuesto y clasificación de las cuentas del Estado, No. de Venta, 1951 XVI. 3

10. De conformidad con la resolución 486 D (XVI) aprobada por el Consejo Económico y Social en el 16° período de sesiones, y con la solicitud formulada por la Comisión de Estadística en su noveno período de sesiones, el Manual se está distribuyendo a los países miembros en su forma provisional, a título informativo y para que presenten sus observaciones y comentarios. Se han adoptado las disposiciones del caso para recibir tales observaciones de los servicios de estadística y de las autoridades fiscales de cada país, así como de las organizaciones regionales e internacionales interesadas.

11. El Manual comprende una parte general y una parte técnica. La parte I trata del gobierno como entidad económica, del alcance del sector del Estado y de las características generales de los sistemas de clasificación. Uno de los principales problemas de concepto que se examinan es el de la distinción entre el sector del Estado estrictamente definido y un sector público más amplio de la economía.

12. La parte II presenta los sistemas detallados de clasificación. La clasificación económica es un sistema único que se puede aplicar a las transacciones de toda clase de organismos públicos, sean los de carácter gubernamental general o los que se dedican a la producción, al comercio y a las actividades financieras. Incluye asimismo una clasificación por funciones. Para preparar esta clasificación se tomaron como guía las categorías que figuran en los Indices de la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (Informes Estadísticos, Serie M, No. 4, Add.1). También se expone el empleo de una clasificación mixta, económico-funcional. En la parte II figura además una conciliación de los sistemas de clasificación del Manual con la clasificación de las transacciones del Estado que figuran en El Sistema de cuentas nacionales y correspondientes cuadros estadísticos (Estudios de Métodos, Serie F, No. 2).

13. Cabe esperar que el examen de los principales problemas de concepto y de los sistemas de clasificación que contiene el documento también facilitarán la labor sobre el desarrollo de un sistema uniforme de presentación de los gastos e ingresos del Estado en las repúblicas centroamericanas.